



Órgano de Contratación:

Comisión Europea

Instrumento en Pro de la Estabilidad y la Paz

Prevención de reclutamiento ilícito y otras afectaciones asociadas con el conflicto armado e inclusión social de niños y niñas en Colombia a través de actores de la Sociedad Civil

Programa de Acción Anual 2015 del Instrumento en Pro de la Estabilidad y la Paz, componente de prevención de conflictos, construcción de paz y preparación ante crisis (Artículo 4)

Guía para los solicitantes de subvenciones

Convocatoria de propuestas Abierta

Línea presupuestaria: 19.0202

Referencia: EuropeAid/**150958**/DD/ACT/

"PUBLICACIÓN OFICIAL DE RESPUESTAS A PREGUNTAS RECIBIDAS"

Pregunta 1

En la página 11 de la Guía para los solicitantes de subvenciones se indica en el punto 2.1.1. Elegibilidad de los solicitantes, numeral 1. Requisitos para poder optar a una subvención: "Demostrar experiencia acumulada de trabajo en las áreas mencionadas así como en las zonas donde se llevará a cabo la acción propuesta, de por lo menos doce (12) meses en los últimos cinco años..." Solicitamos aclarar si el término zonas es asimilable o no a las regiones administrativas y de planificación establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así: a. Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre); b. Pacífico (Chocó, Cauca, Valle y Nariño); c. Centro-Oriente (Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander); d. Centro-Sur-Amazonía (Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas); e. Llanos (Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada); f. Eje Cafetero y Antioquia (Risaralda, Caldas, Quindío y Antioquia; o se refiere a departamentos, de manera individual.

Respuesta:

En todo el territorio Colombiano.

Pregunta 2

En ese mismo orden, ¿Se puede aplicar a distintos municipios de un departamento, si el proponente ha trabajado en uno o varios municipios de ese mismo departamento?

Respuesta:

Si, siempre y cuando la propuesta abarque las acciones previstas en la guía de solicitantes y a su vez la organización tenga la capacidad suficiente tanto operativa como financiera.

Pregunta 3

Los Co-Solicitantes también tienen que ser Organizaciones de la Sociedad Civil? Un Co-Solicitante no podría ser una entidad pública?

Respuesta:

Si, el co-solicitante debe de ser una organización de la sociedad civil; y no puede ser una entidad pública.

Pregunta 4

¿Cuál es el monto máximo de financiación que cada proyecto puede solicitar a la Unión Europea?

Respuesta:

Por favor, remitirse al numeral 1.3 (Dotación financiera asignada por el órgano de contratación) de la guía de solicitantes.

Pregunta 5

¿Las organizaciones socias (presentes en los territorios) deben presentar alguna documentación que se adjunte a la solicitud en el momento de suscribir la propuesta online en Prospect?

Respuesta

Por favor referirse al numeral 2.1.2 y 2.1.3 de la guía de solicitantes.

Pregunta 6

La fundación Solicitante y Co-Solicitante, pueden tener o haber contratado con una entidad pública.

Respuesta:

Si, pueden haber contratado previamente.

Pregunta 7

¿Las fundaciones solicitantes y Co-Solicitante, pueden haber contratado en conjunto con anterioridad?

Respuesta:

Si, siempre y cuando demuestren la experiencia requerida para esta convocatoria.

Pregunta 8

¿Que significa la palabra IVA, en el anexo legal de sociedad privada?

EuropeAid/150958/DD/ACT/

15 July 2015 Preguntas y Respuestas Convocatoria 150958.doc

Respuesta:

Las siglas I.V.A. significan Impuesto al Valor Agregado. En este espacio del anexo de sociedad privada se debe escribir el número del NIT de la organización.

Pregunta 9

¿Qué es el NIF/CIF, que se encuentra en el anexo de la entidad legal de la persona física?

Respuesta:

Este anexo no aplica para esta convocatoria.

Pregunta 10

Adjuntar nuevamente el formato síntesis, por favor.

Respuesta:

Todos los formatos y anexos se pueden obtener bajo los siguientes enlaces:

http://eeas.europa.eu/delegations/colombia/grants_tenders/grants/index_es.htm

Y,

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1456352624560&do=publi.welcome&userlanguage=es>

Pregunta 11

¿Qué entidades diligencian los anexos de entidad legal sociedad privada y entidad legal entidad pública?

Respuesta:

Para la presente convocatoria solo aplica el anexo de "Entidad Legal Sociedad Privada"; y debe ser diligenciado por los solicitantes y los co-solicitantes.

EuropeAid/150958/DD/ACT/

15 July 2015 Preguntas y Respuestas Convocatoria 150958.doc

Pregunta 12

¿Un solicitante principal puede ser un Co-Solicitante en esta propuesta?

Respuesta:

No.

Pregunta 13

¿Las entidades públicas (nacionales, departamentales, locales) pueden ser nuestras asociadas?

Respuesta:

Si, siempre y cuando cumpla lo estipulado en el 2.1.3 de la guía de solicitantes.

Pregunta 14

¿Es requisito fundamental presentarse a la convocatoria con Co-Solicitantes o entidades afiliadas? al no presentar en la solicitud alguna de esta esta figuras puede ser causal de rechazo.

Respuesta:

No necesariamente cuando el solicitante sea una organización de la sociedad civil colombiana y tenga la capacidad operativa y financiera para el desarrollo de la Acción.

Si es necesario cuando el solicitante sea una organización extranjera.

Pregunta 15

Debido a terminología utilizada, para nuestra institución es un poco confusa las definiciones dadas de los Co-Solicitantes y entidades afiliadas, agradecemos profundizar sobre estos conceptos preferiblemente ejemplificados.

Respuesta:

En aras de la igualdad de trato con los demás solicitantes, no podemos responder con ejemplos como Usted lo solicita. Sin embargo, las definiciones de cada participante están definidas en los numerales 2.1.1 al 2.1.3 de la guía de solicitantes.

Pregunta 16

Dentro del Numero 2.1.1. del documento A.2 Formulario de solicitud completo, agradecemos se nos pueda profundizar sobre el apoyo financiero permito a terceros, debido a que existe una confusión de la asignación de esta ayuda en los siguientes casos:

A. La ayuda financiera se puede dar directamente a los beneficiarios que actúen en el marco del proyecto ejemplo; un apoyo económico a un emprendimiento viable, apoyo a estudios técnicos o universitarios, previo cumplimiento de requisitos del programa, entre otros.

Respuesta:

No se puede dar. Por favor, remitirse al numeral 2.1.4 "Acciones elegibles" (pag. 15 – "Los siguientes tipos de acciones no son elegibles").

b. Las ayudas deben hacerse necesariamente a través de una entidad tercera quien proveerá ese apoyo a los beneficiarios del programa o como es el funcionamiento de esta figura?

Respuesta:

Si, se debe de dar a través de un tercero.

Pregunta 17

¿Si la solicitud de recursos a la Unión Europea para el desarrollo del proyecto esta alrededor de los 690.000 EUR es necesario adjuntar el informe de auditoria externa? o esta condición solo aplica a propuestas que superen los 750.000 EUR.

Respuesta:

Debe cumplir los requisitos estipulados en el numeral 2.1.1 y en el 2.4 párrafo 2 de la guía de solicitantes.

Pregunta 18

EuropeAid/150958/DD/ACT/

15 July 2015 Preguntas y Respuestas Convocatoria 150958.doc

¿Qué es una subvención de funcionamiento?

Respuesta:

No aplica para esta convocatoria.

Pregunta 19

¿Es necesario que la propuesta presentada en esta convocatoria incluya una subvención de funcionamiento? en el caso de no incluirse es causal de rechazo?

Respuesta:

Ver respuesta a pregunta 18.

Pregunta 20

Con respecto al documento A.2 Formulario de solicitud completo Sección 2.1.2 Metodología. ¿A que hace referencia las actitudes de todas las partes involucradas? Agradecemos profundizar y ejemplificar sobre este punto.

Respuesta:

Corresponde al planteamiento y estructura de cada una de las actividades versus los resultados que se quieran obtener en el desarrollo de la Acción.

Pregunta 21

¿La Unión Europea en esta convocatoria puede financiar el valor total de la propuesta o financia hasta un porcentaje máximo? Agradecemos aclarar la relación de este porcentaje de financiación total o parcial con la contrapartida en especie estipulada en el presupuesto guía.

Respuesta:

Remítase al numeral 1.3 de la guía de solicitantes.

Pregunta 22

¿Existe un requisito de elegibilidad financiera? Es decir, nuestra organización debe tener unos mínimos y unos máximos con respecto a monto de activos, ingresos o en general indicadores financieros sobre los estados financieros de nuestra organización.

Respuesta:

Si existe. Por favor remitirse a la página 26, etapa 2 ·Criterios de selección"

Pregunta 23

Nuestra organización tiene los cuatro documentos justificativos mencionados en la sección 2.4 (página 29. de la convocatoria: estatuto, informe de auditoría, Anexo E, Anexo D) registrados en PADOR en la lengua inglesa. Anteriormente, utilizamos estas versiones inglesas en varias ocasiones para la presentación de los documentos justificativos cuando la lengua de la convocatoria y la presentación de las solicitudes era diferente del inglés.

¿Es necesario traducir estos cuatro documentos al español en todo caso para poder verificar la elegibilidad para esta convocatoria o las versiones inglesas serán suficientes y válidas como anteriormente?

Respuesta:

No es necesario.

Pregunta 24

¿Es necesario abrir una cuenta bancaria o por el solicitante principal o por todos los solicitantes individualmente y colocar los fondos propios que serán utilizados para la cofinanciación en valor de 10% de los costes total de la acción en la cuenta bancaria antes de la presentación de nuestra solicitud o durante la implementación del proyecto?

Respuesta:

Se recomienda abrir una cuenta bancaria a nombre del proyecto para el manejo del 100 % de los recursos del proyecto. Es necesario diligenciar el anexo E (Ficha de Identificación Financiera) por el Solicitante. Los fondos de la co-financiación pueden ser colocados en la cuenta bancaria durante la implementación del proyecto.

Pregunta 25

Teniendo en cuenta que de acuerdo a los criterios de elegibilidad pueden ser financiados "otros organismos o entidades no numerados cuando resulte necesario para lograr los objetivos" (Art. 1.3 del reglamento 230/2014), puede un ente público aplicar como solicitante principal?

Respuesta:

No.

Pregunta 26

Con respecto al Co-Financiamiento, es admisible la prestación de servicios de los entes solicitantes o Co-Solicitantes, por ejemplo horas laborales de personas empleadas dedicadas al proyecto?

Respuesta:

Para ser considerados elegibles a efectos de la convocatoria de propuestas, los costes deberán respetar las disposiciones de la cláusula 14 de las Condiciones Generales del modelo de contrato de subvención (véase el anexo G de la guía de solicitantes).

Pregunta 27

¿Gastos relacionados con la construcción de infraestructura o adecuaciones de inmuebles, son elegibles?

Respuesta:

No son elegibles: Por favor remitirse al numeral 2.1.5 "Costes no elegibles"(página 19), de la guía de solicitantes.

Pregunta 28

En el formato del marco lógico; cual es la diferencia entre la columna “Punto de partida” y la columna “Valor Actual”?

Respuesta:

El "Punto de partida" es el valor inicial o actual de los indicadores.
El "Valor Actual" es la fecha inicial del indicador.

Pregunta 29

¿Con respecto a línea de base que se menciona en la página 8 de la guía, debemos tener un estudio de línea de base que sustente el marco lógico en la fase de la propuesta o debemos incluir la línea de base como una actividad de la fase preparatoria una vez que se haya adjudicado el contrato?

Respuesta:

La propuesta debe incluir la línea de base que sustente el marco lógico.

Pregunta 30

¿Podemos incluir las actividades de gestión interna del proyecto como parte de las actividades? Ejemplos son las actividades de planificación, de contratación de personal, definición de junta directiva y demás mecanismos de seguimiento y monitoreo?

Respuesta:

No se pueden incluir, ya que corresponden al funcionamiento administrativo normal de toda organización. Sin embargo, los gastos elegibles que no pueden identificarse como gastos específicos directamente vinculados a la ejecución de la acción están cubiertos por los costes indirectos – cláusula 14.7 de las Condiciones Generales del modelo de contrato de subvención (véase el anexo G de la guía de solicitantes).

Pregunta 31

Entendemos que para el presente proceso es necesario entregar tanto el documento síntesis como la solicitud completa. ¿Es acertada nuestra apreciación?

Respuesta:

Si, debe cumplir todos los requisitos establecidos en la guía de solicitantes.

Pregunta 32

La Fundación se encuentra registrada en el PADOR con toda la información general, financiera y contable a 2014; sin embargo al ingresar este año al PADOR solicita balances y demás información contable y financiera del 2015. Al respecto y de acuerdo a la legislación tributaria colombiana, solo hasta finales del mes de Marzo se tendrán los balances y demás soportes contables del año 2015 para poder cargarlos a la plataforma. Por lo anterior solicitamos se aclare si ¿podemos presentar nuestra propuesta teniendo en cuenta que la presente convocatoria vence el 10 de Marzo, fecha en la cual no tendríamos los soportes financieros requeridos en el PADOR?

Respuesta:

Si, se puede presentar; sin embargo, a través de las diferentes etapas de evaluación se solicitará la información de manera física.

Pregunta 33

¿Qué criterios se deben tener en cuenta para determinar el importe mínimo y máximo al igual que los porcentajes mínimo y máximo del total de costes elegibles de la acción?

Respuesta:

Por favor, remitirse al numeral 2.1.5 de la guía de solicitantes y a la cláusula 14 "Disposiciones Financieras" de las Condiciones Generales (Anexo II).

Pregunta 34

¿El presente proceso requiere que el solicitante principal tenga un Co-Solicitante para presentarse a esta convocatoria?

Respuesta:

Por favor, remitirse a la respuesta de la pregunta No. 14.

Pregunta 35

¿Es necesario contar con entidades afiliadas para presentarse a esta convocatoria?.

Respuesta:

Por favor, remitirse a la respuesta de la pregunta No. 14.

Pregunta 36

¿Se requiere presentar Co-Financiación para el presente proceso?

Respuesta:

Por favor, remítase al numeral 1.3 de la guía de solicitantes.

Pregunta 37

Solicitamos se aclare cuál es el procedimiento a seguir si la Fundación no queda preseleccionada y requiere enviar aclaraciones a los resultados de dicha preselección. Lo anterior teniendo en cuenta, que hace poco nos notificaron que una de las propuesta enviadas no fue preseleccionada, en dicho comunicado nos remitieron al documento de guía práctica numeral 2.4.15 para efectuar las aclaraciones u observaciones a dicha notificación; sin embargo al revisar la guía práctica encontramos:

- a. No estaba en español, y el link indicaba que estaba en construcción.
- b. Al revisar la guía en inglés, solo se encontró los tipos de aclaraciones que se pueden efectuar según el caso, pero no se indicaba la dirección, correo electrónico o números telefónicos de contacto para solicitar orientaciones frente al trámite a realizar.
- c. Finalmente se envía un correo electrónico, a la única dirección que se tenía en la guía para la solicitud de subvenciones, pero dicha dirección estaba solamente habilitada para dar información de otro tipo frente al proceso de convocatoria respectivo; sin embargo muy amablemente nos responden indicando una dirección para envío por correo certificado a Bruselas.
- d. Se presentaron diversos inconvenientes para el envío de la comunicación a Bruselas, sin embargo finalmente se logró enviar.
- e. A la fecha no tenemos la manera de confirmar si dicha comunicación llegó, ni tampoco tenemos indicaciones que nos permitan realizar el seguimiento al proceso y poder revisar si las aclaraciones efectuadas permitieron activar nuestra propuesta para la selección final.

1. Por lo anterior sería de gran ayuda, que el procedimiento para efectuar aclaraciones y observaciones al proceso de preselección sea claro, por lo que les solicitamos se sirvan indicar:

* El procedimiento a seguir para realizar las observaciones.

* Datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono, nombre de la persona encargada, entre otros) que permitan acallar inquietudes, definir procedimientos y lo más importante realizar el seguimiento respectivo al proceso.

Respuesta:

Por favor, remitirse al numeral 2.5.2 "Calendario orientativo", tras cada etapa de evaluación se enviará un comunicado o notificación de los resultados de dicho proceso.

Pregunta 38

En la página 9 del documento "guía para los solicitantes de subvenciones" se dice que "dentro de la presente convocatoria de propuestas estarán comprendidas entre los siguientes importes mínimo y máximo: Importe mínimo: 600.000 EUR. Importe máximo: 850,000 EUR". Pregunta: ¿Significa esto que la propuesta económica que se presente a ustedes debe tener mínimo un presupuesto en pesos colombianos de \$ 2.241.225.600,00 COP en el despliegue de sus actividades? ¿esto tiene implicaciones en un alcance específico de impactos proyectados o finalmente es de acuerdo a las métricas de la propuesta que se presente a la convocatoria?

Respuesta:

El presupuesto (propuesta económica) debe ser presentado en Euros y de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía de solicitantes utilizando el Anexo B de la convocatoria.

Pregunta 39

En la página 18 del documento "guía para los solicitantes de subvenciones" se dice que "El importe total de la financiación sobre la base de las opciones de costes simplificadas que puede autorizar el Órgano de Contratación para cada uno de los solicitantes individualmente (incluyendo las opciones de costes simplificadas propuestas por sus propias entidades afiliadas) no podrá exceder de los 60 000 EUR (los costes indirectos no se tienen en cuenta)". Pregunta: ¿esto tiene alguna relación con el importe mínimo de las propuestas? No es clara esta afirmación sobre los costos simplificados en relación al presupuesto a presentar.

Respuesta:

EuropeAid/150958/DD/ACT/

15 July 2015 Preguntas y Respuestas Convocatoria 150958.doc

Si, ya que hace parte integral del presupuesto total de la Acción.

Pregunta 40

Cuando se habla en el documento "formulario de solicitud completo" en su página 12 sobre el solicitante principal: "que dispone de capacidad financiera suficiente para llevar a cabo la acción o programa de trabajo propuestos". Pregunta: ¿Esto significa que el solicitante debe tener una capacidad financiera, capacidad operativa y/o músculo financiero previo antes de la donación una cantidad menor, igual o superior al monto mínimo a solicitar del proyecto? ¿Existe algún tipo de monto para los activos de la entidad que se presenta? o esto no tiene relevancia para el proceso en cuestión.

Respuesta:

Si, debe tener capacidad financiera y operativa. Por favor, remitirse al numeral 2.1.1 *Elegibilidad de los solicitantes* (pág. 11) y Etapa 2 "Evaluación de la solicitud completa – criterios de selección" (pag. 26).

Pregunta 41

En la página 19 del documento sobre el formulario de solicitud completo dice que el solicitante deberá tener "Experiencia para acciones similares en los últimos tres años". Pregunta: Significa esto que la entidad o entidades que se presentan a la convocatoria debe tener mínimo en experiencias acumuladas y/o ejecutadas un valor económico igual o superior a lo solicitado? o puede ser menor la sumatoria económica en el tiempo requerido.

Respuesta:

Debe cumplir con lo requerido en la guía de solicitantes numeral 2.1.1.

Pregunta 42

En la página 4 del documento "guía solicitantes de subvenciones" dice que "La convocatoria fomenta la creación de un modelo integral e innovador para la reintegración comunitaria de niños y niñas vinculados y/o utilizados por grupos y fuerzas armadas asegurando el acceso a los mecanismos de atención, asistencia, reparación y protección correspondientes así como la prevención de re-reclutamiento o reclutamiento también para el resto de niños y niñas de las comunidades receptoras a ser intervenidas".

¿Qué significa para ustedes en este caso la palabra modelo? luego del tiempo de ejecución del proyecto se espera que ese modelo tenga replicabilidad y/o sostenibilidad de qué manera?

Respuesta:

Modelo: tomar como base o referencia los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria para lograr una ruta a seguir o para utilizar un punto de referencia en otras zonas geográficas.

Se espera que el modelo sea sostenible y pueda replicarse en otras regiones.